

P. 29 3 /2013

Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel"

Cludad Universitaria UCV Los Chaguaramos Caradas - República Bolivariana de Venezueia Cod 1041 Teléfono: 0058-0212; 219 1622 http://www.innrr.gob.ve RIF: G-20000101-1

Caracas, 10 de Abril de 2013

Señores

Presente.-

Me dirijo a usted, en esta ocasión para informarles que en sesión N° 08/2013 de fecha Viernes 05 de Abril de 2013, en Punto de Cuenta N° 06, fue aprobado por el Consejo del Instituto la Declaración Desierta de la modalidad de Concurso Abierto, N° CA-INHRR-02-2013, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO SEDE, PLANTA DE VACUNAS, ÁREAS PERIFÉRICAS Y AREAS VERDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE "RAFAEL RANGEL". De acuerdo a lo establecido en el artículo 89 numeral 3 de la Ley de Contrataciones Públicas que indica:

"Articulo 89. El órgano o ente contratante deberá declarar desierta la contratación cuando:

3. Esté suficientemente justificado que de continuar el procedimiento podría causarse perjuicio al órgano o ente contratante..."

De esta manera se exhorta a iniciar un nuevo proceso de contratación según lo establecido en el artículo 90 de la Ley de Contrataciones Públicas, que reza:





Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel"

Ciudad Universitaria UCV Los Chaguaramos Caradas - República Bolivariana de Venezueia Codi 1041 Teléfono (0058-0212, 219 1622 http://www.innrr.gob.ve RIF G-20000101-1

"Articulo 90-. Si el órgano o ente contratante lo considera conveniente podrá realizar una modalidad de selección similar a la fallida..."

Atentamente,

Dr. Divis Antunez

Presidente del Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" Gaceta Oficial Nº 40.109 de fecha 13/03/2013

Resolución Nº 017 el 13/03/2013 PO NACIONAL DE HIGIENE RAFAEL RANGEL

JM/mc

Pág. 2 de 2

ABOLIVARIANA